

PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2022

ADENDA No. 003

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. – SAMANÁ**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar parcialmente el numeral 6.3.1 -Experiencia Mínima Requerida-, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

- **6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance y/o actividades:

“Interventoría y/o supervisión de dotación de mobiliario”, adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:

“Interventoría y/o supervisión y/o suministro de elementos para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión y/o gerencia a proyectos sociales, artísticos o culturales”, o, haber ejercido como “director y/o asesor de proyectos de: “Interventoría y/o supervisión y/o suministro y/o gerencia de contratos de dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales (...)”.

- Adicionalmente, se define la palabra “Alcance “así:

“ALCANCE: Todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato que no necesariamente se enuncien dentro del objeto del mismo y que puedan ser verificables en los soportes y documentos contractuales.”

(...)

2. Modificar el numeral 7.1.1 -Experiencia Adicional (60 puntos-, de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

“7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)

i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance y/o actividades:

*Supervisión y/o interventoría de contratos de dotación y/o suministro de mobiliario o interventoría y/o supervisión **y/o gerencia** y/o suministro de elementos para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales”, o, haber ejercido como: “Director y/o asesor de proyectos de: “Interventoría y/o supervisión y/o suministro de contratos de dotación para el fortalecimiento físico y/o interventoría y/o supervisión a proyectos sociales, artísticos o culturales” y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral “Reglas para la acreditación de la experiencia.(...)”*

Las demás disposiciones y apartes consagrados en los numerales modificados, en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO EMPOCALDAS S.A E.S.P. –
SAMANÁ**

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella - profesional jurídico Obras por Impuestos

Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Elaboró: Cristian Acuña Robles - profesional financiero Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez –coordinadora jurídica obras por impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.